

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2093

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la formal desafectación como beneficiario de vivienda perteneciente al Plan ProCasa III, al Sr. Daniel Fernando Almirón y proceder a adjudicar la Vivienda N° 13 del mismo Plan ProCasa III, cuyas referencias catastrales son Circ 1, Sección H, Quinta 149, Parcela 7, Partida 15307, N° de cuenta 25815, a la primer suplente Claudia Alejandra Carrión, con la correspondiente modificación del Decreto N° 7428/93.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA), A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

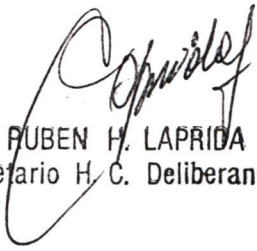
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo , tomar todas las medidas que sean necesarias a fin de normalizar las distintas situaciones de posesión de viviendas en forma irregular que pudieran existir en las adjudicaciones de viviendas de los distintos barrios que existen en el partido de Colón.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS.AS.) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----
-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante